

Manejo de riesgos en la investigación social. Elementos para procedimientos éticos

Risk Management in Social Research: Elements for Ethical Procedures

Marco Antonio Villalta-Paucar*

Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile
marco.villalta@usach.cl
ORCID: 0000-0002-7553-925X

Jéssica Verónica Rebolledo-Etchepare

Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile
jessica.rebolledo@usach.cl
ORCID: 0000-0002-6135-6575

Alexis Cristopher Garrido Núñez

Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile
alexis.garrido@usach.cl
ORCID: 0000-0002-3005-120X

Citar como: Villalta-Paucar, M. A. *et al.* (2026). Manejo de riesgos en la investigación social. Elementos para procedimientos éticos. *Desde el Sur*, 18(3), e0077.

RESUMEN

Los hitos éticos de la investigación biomédica fundaron la protección de seres humanos, pero su aplicación rígida genera tensiones que obstaculizan la investigación social, al ignorar su naturaleza situada. Ante esto, los comités de ética deben realizar revisiones eficientes y eficaces. Este ensayo analiza la evolución de los criterios éticos en la producción de conocimiento, y destaca la compleja transición desde el modelo biomédico hacia las ciencias sociales. El objetivo es articular un marco de análisis ético centrado en la gestión de riesgos para los participantes, diseñado para orientar a investigadores y evaluadores mediante una revisión crítica de la literatura. Se proponen dos ejes: las competencias del investigador y las dimensiones del participante (vulnerabilidad, bienestar, información sensible y su rol como colaborador), que configuran el «anillo de control de riesgos». Se concluye que el abordaje ético

* Autor corresponsal: Marco Antonio Villalta-Paucar, Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile. Correo: marco.villalta@usach.cl

del riesgo social requiere de procedimientos sensibles, así como ágiles y reflexivos.

PALABRAS CLAVE

Ética de la investigación, riesgo psicosocial, ciencias sociales, comités de ética

ABSTRACT

The ethical milestones of biomedical research established the foundations for human protection; however, their rigid application generates tensions that hinder social research by ignoring its situated nature. Consequently, ethics committees must conduct efficient and effective reviews. This essay analyzes the evolution of ethical criteria in knowledge production, highlighting the complex transition from the biomedical model to the social sciences. The objective is to propose elements of ethical analysis focused on risk management for participants, designed to guide researchers and evaluators through a critical literature review. Two axes are proposed: the researcher's competencies and the participant's dimensions (vulnerability, well-being, sensitive information, and their role as a collaborator), which together form the «risk control ring.» It is concluded that the ethical approach to social risk requires procedures that are both sensitive and agile, as well as reflective.

KEYWORDS

Research ethics, Social Sciences, psychosocial risk, ethics committees

Introducción

En el devenir de la producción de conocimiento, desde el siglo XX han cobrado una progresiva relevancia los criterios éticos en la investigación, en los cuales el área médica son un eje de especial interés. Los experimentos con seres humanos sin su consentimiento fueron la amarga experiencia que dio origen al Código de Núremberg en 1947, lo que marcó un hito en la investigación médica (Arroyo, 2017). Asimismo, las dinámicas de abuso o vulneración hacia personas con discapacidad exigieron regulaciones globales para salvaguardar sus derechos (Naciones Unidas, 2006), mientras que los vertiginosos avances tecnológicos y su impacto en la vida propiciaron la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos

Humanos (Unesco, 2005). En sintonía, la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial, 2024) ratifica que toda investigación médica debe respetar y proteger a los participantes de sus estudios. En efecto, fue en el campo de la salud donde se cimentaron los pilares normativos que hoy aseguran el respeto a los derechos, dignidad y el bienestar de los participantes en la ciencia contemporánea.

Las regulaciones éticas han ido en aumento hasta abarcar diversos campos de la investigación, e incluso han abierto controversias jurídicas en, por ejemplo, el campo de la protección de datos (Gefenas *et al.*, 2022). La estructura y el alcance de las regulaciones a la investigación biomédica diferentes en cada región (Ali y Sinha, 2024; Hemminki, 2015) evidencian la riqueza de avances en la regulación de la investigación biomédica, pero también la preocupación y crítica al exceso de regulaciones que, al pretender prevenir riesgos, terminan por obstaculizar la investigación clínica (Hemminki, 2015; Warlow, 2005).

Dichos criterios y regulaciones éticas, diseñados originalmente para evaluar riesgos biomédicos, suelen extrapolarse de forma directa a las ciencias sociales (Emmerich, 2016). No obstante, esta práctica ignora la naturaleza específica (Villalta Paucar *et al.*, 2022; Villarroel *et al.*, 2018) de estudios situados y reflexivos (Tijoux Merino *et al.*, 2023), escenarios donde resulta fundamental salvaguardar el derecho al reconocimiento recíproco, al diálogo, a la solidaridad y corresponsabilidad (Pérez Mendoza, 2012). De hecho, incluso desde la ciencia biomédica se insta a prestar especial atención al contexto social, económico y político en el que operan estos marcos regulatorios (Zhen-Rong y Mark, 2020).

Las investigaciones en ciencias sociales definen sus objetos de estudio y fines desde disciplinas cuyo foco de estudio son los comportamientos humanos, la cultura y las interacciones, con metodologías y métodos asociados a ellos, lo que configura una ética distintiva que requiere de un reconocimiento adecuado del conocimiento generado en tanto bien social (Emmerich, 2016; Tijoux Merino *et al.*, 2023), que requiere de constante evaluación de su aplicación en contextos específicos (Meo, 2010).

Las infraestructuras digitales ejercen un rol hegemónico en los modos en que las personas se informan, se relacionan y participan en la vida social (Castro Pérez, 2022). Bajo este panorama, la investigación social sostiene una activa reflexión sobre sus principios éticos ante el desarrollo de internet y la inteligencia artificial; debate que abarca desde la justicia, la democracia y el respeto a las personas, hasta el uso de estas herramientas en la transcripción y análisis de datos (Anabo *et al.*, 2018; El-Sayed, 2024; Marshall y Naff, 2024; Páez *et al.*, 2025). Al respecto, se enfatiza la

necesidad e importancia de conformar equipos multidisciplinarios para abordar el impacto de la inteligencia artificial en la investigación (Baumgartner *et al.*, 2023). Del mismo modo, se ha relevado el principio ético de la transparencia en el reporte metodológico como un indicador clave de calidad en la investigación científica en psicología (Levitt *et al.*, 2018) y se han consolidado criterios éticos específicos para evaluar las investigaciones en el campo socioeducativo (Pastor-Andrés *et al.*, 2025; Villarroel *et al.*, 2018), entre otros.

A pesar de los avances logrados, los comités de ética en ciencias sociales enfrentan el desafío constante de discernir qué situaciones constituyen riesgos para el bienestar de las personas y, por ende, deben ser objeto de prevención, mitigación o compensación (Kent *et al.*, 2002; Muñoz Martínez, 2025; Villalta Paucar *et al.*, 2022). En los estudios sociales, particularmente aquellos enfocados en la niñez y adolescencia, el análisis suele centrarse en la noción de vulnerabilidad (Parsons *et al.*, 2015), así como en las implicaciones de los riesgos físicos, la explotación laboral y la discriminación en contextos específicos como la migración transfronteriza (Christensen *et al.*, 2025). Ante este panorama, resulta fundamental desarrollar herramientas conceptuales que permitan ponderar estas amenazas en las investigaciones en ciencias sociales, con el propósito de salvaguardar la dignidad, los derechos y el bienestar de los sujetos de estudio.

El presente ensayo tiene por objetivo proponer elementos de análisis ético centrados en la gestión de riesgos para los participantes en el ámbito de las investigaciones de ciencias sociales. Se analiza la noción de riesgo para la salud e integridad de las personas, lo que implica su inclusión en estos estudios. Seguidamente, se ofrece una sistematización de dichas variables y, por último, se esboza una modalidad de abordaje ético orientado a fortalecer la práctica de los investigadores en el trabajo de campo.

La propuesta se inspira en la ética del cuidado como perspectiva teórica, la cual desplaza el foco desde el cumplimiento de normas universales abstractas hacia la valoración de las relaciones y la responsabilidad compartida (Gilligan, 1982). Desde este prisma, el investigador no se sitúa como un observador neutral, sino como un agente inmerso en una trama de interdependencias donde el cuidado se concibe no como una actitud paternalista, sino como una práctica política y reflexiva que reconoce la singularidad del otro (Tronto, 2013). Al integrar esta visión, el análisis del riesgo trasciende el mero cálculo de probabilidades para convertirse en un compromiso activo con el bienestar integral, lo que valida la dimensión afectiva y ética del encuentro humano en la investigación social.

Así, para el desarrollo del presente ensayo se adoptó el enfoque de revisión crítica en tres fases: heurística, una búsqueda estratégica de estudios sobre la relación del investigador en el campo social, especialmente en la investigación cualitativa —donde es más evidente la distancia entre la investigación social y la investigación biomédica—; hermeneútica, donde se realiza el análisis temático reflexivo para develar vacíos respecto a la delimitación del concepto de riesgo en la investigación social; y, propositiva, en donde se articulan argumentos orientados a proponer un marco de comprensión y abordaje ético del riesgo en la investigación social.

Riesgo para las personas en las investigaciones en ciencias sociales

La dimensión ética en las ciencias sociales posee particularidades que dan origen a dinámicas de riesgo muy distintas a las de otras disciplinas. En este campo, los riesgos suelen acarrear implicaciones políticas y de justicia colectiva, que trascienden la mera moralidad interpersonal (Herington y Tanona, 2020). A diferencia de lo que sucede en biomedicina, definir lo que es un riesgo para la salud y bienestar de las personas en la investigación social implica analizar la amplitud y diversidad de amenazas que incluso pueden afectar a terceros (Herington y Tanona, 2020). Los riesgos en ciencias sociales incluyen no solamente daños al participante directo, sino también a la población investigada y al propio investigador, debido a los peligros a los que su labor pueda exponerlo cuando, por ejemplo, el estudio se realiza en zonas de conflicto (Pastor-Andrés *et al.*, 2025; Villarroel *et al.*, 2018).

En las ciencias sociales, especialmente dentro de los enfoques cualitativos, suele disolverse la frontera entre hecho y valor, lo que releva el carácter interpretativo y provisional del conocimiento científico. Esto exige reevaluar los criterios empleados para discernir los riesgos de la investigación respecto a sus participantes. En este marco, se ha propuesto abordar la ética de investigación desde la suficiencia interpretativa; es decir, asumir con rigor la vida de las personas, con sus múltiples interpretaciones, su riqueza y su complejidad cultural, con el fin de propiciar un discernimiento moral compartido entre investigadores y colaboradores a través del diálogo. Desde esta perspectiva, la obtención del consentimiento informado no requiere necesariamente de la formalización documental, lo que cuestiona directamente el conservadurismo metodológico de los comités de ética tradicionales (Christians, 2011; Lincoln, 2011).

A pesar de que el riesgo no se encuentra predefinido, su conceptualización suele utilizarse normativamente para orientar a los comités éticos, y los protocolos que de allí emergen, por lo que tienden a reducirse a sus

dimensiones puramente jurídicas. Ante esto resulta necesario la incorporación efectiva de la deliberación ética en la producción científica, articulada en diálogo con los derechos fundamentales y con la responsabilidad social de la academia (Vasconcellos y Amaral, 2026). En la investigación de las realidades humanas, dicha reflexividad es inherente a la descripción y construcción del entorno social donde interactúa el etnógrafo (Guber, 2011); bajo este prisma, la dimensión ética en la investigación social no es un trámite periférico, sino un elemento transversal e indisoluble de todo el proceso de construcción de conocimiento.

De este modo, en la investigación social, la ponderación de riesgos y beneficios constituye un análisis entre el investigador y los propios sujetos que involucren en el estudio, factor que condiciona su decisión de participar (Pastor-Andrés *et al.*, 2025). Al trabajar con infancias, el riesgo de daño puede manifestarse, por ejemplo, en la exclusión injustificada de menores que —pese a desear participar— son marginados del proceso, en la discriminación por motivos de género o condición socioeconómica, o bien en situaciones donde no se les protege de los posibles castigos derivados de su participación (Villarroel *et al.*, 2018).

Los estudios basados en la observación social, en particular aquellos que abordan temáticas controvertidas, como las conductas sexuales de varones en baños públicos, ponen en evidencia cómo se tensiona la relación entre el deseo de conocer y el deber de cuidar a los sujetos del estudio. Ante estos dilemas, el investigador debe asegurar que los participantes no se vean sometidos a ninguna clase de presión, para evitar a toda costa «ponerlos en riesgo de ser descubiertos, perseguidos y estigmatizados» (Meo, 2010, p. 5).

Los estudios sobre la migración irregular evidencian cómo el riesgo se vincula a la alteridad entre nacionales y extranjeros, lo que profundiza una desigualdad en detrimento del migrante. En estos contextos, la identidad del sujeto «puede ser ahogada bajo los prejuicios y marbetes que le arrinconan al riesgo de la negación» (Villalobos Albornoz, 2023, p. 2), una realidad que exige apelar a una ética de la compasión, la cual implica «reconocer la existencia del sufrimiento humano concreto, la posibilidad de modificar la realidad de un modo fragmentario, la esperanza en un futuro ligado indisolublemente a la fragilidad de nuestra realidad» (Villalobos Albornoz, 2023, p. 7). De este modo, en los distintos niveles de abstracción de las prácticas investigativas en las ciencias sociales contemporáneas, se constata una clara convergencia entre la ética del cuidado (Gilligan, 1982) y la ética de la compasión; ambas coinciden en rechazar los marcos procedimentales formalistas y abstractos, y defienden, en su lugar, una responsabilidad situada hacia un otro concreto y visible.

En la investigación cualitativa se procura, durante la fase de ejecución, preservar la subjetividad del participante. Bajo esta premisa, «se observa especial meticulosidad en prevenir y anteponerse a situaciones que puedan exponer a transgresión o representar riesgo para el participante» (Pérez Ayala, 2022, p. 9). Asimismo, la protección de la información sensible se convierte en un eje central del diseño metodológico y, de ese modo, garantiza que, «una vez previsto el evitar cualquier riesgo psíquico innecesario, el protocolo y proceso de consentimiento informado de la investigación» (Pérez Ayala, 2022, p. 9) se constituya como la principal salvaguarda ética del proceso.

Las investigaciones etnográficas suelen verse confrontadas con prejuicios hacia las personas, comunidades e instituciones estudiadas. Con frecuencia, los investigadores se sitúan en escenarios complejos que suscitan ansiedad debido al impacto potencial de sus conclusiones, las cuales pueden menoscabar la reputación o la dimensión socioafectiva de los actores y organizaciones involucradas. Asimismo, se corre el riesgo de incurrir en dinámicas de explotación hacia los participantes, quienes proveen información valiosa sin recibir reciprocidad alguna por parte de la academia (Hammersley y Atkinson, 2001), entre otras problemáticas inherentes al trabajo de campo.

Riesgo en la investigación social. Una propuesta de sistematización

En la aproximación biomédica clásica, el riesgo es una medida de probabilidad de que se produzca un daño, el factor de riesgo es cualquier característica detectable en las personas, el grupo o el ambiente, que está asociada a dicha probabilidad (Almonte, 2005; Senado Dumoy, 1999). Llevado al campo de las ciencias sociales, se ha cuestionado las nociones de objetividad y neutralidad acerca del conocimiento y planteamientos hegemónicos de la experiencia social (Lira, 2006; Montenegro-González *et al.*, 2025). La evaluación de riesgos para los participantes en la investigación social debe considerar pero no puede limitarse a una concepción puramente material o procedimental de la vulnerabilidad; existe una relación dialéctica indisoluble entre las realidades de vulnerabilidad social y las realidades simbólicas que constituyen a las personas y comunidades. En tal sentido, la investigación social debe anticipar no solo los riesgos físicos o legales, sino fundamentalmente los riesgos simbólicos, y otros elementos de riesgo que se develan en la investigación cualitativa. Proteger al participante implica salvaguardar tanto su integridad física como la soberanía hermenéutica de sus relatos.

En el entramado de las realidades simbólicas que configuran la vida cotidiana, el riesgo constituye, ante todo, una representación social con profundas implicaciones políticas, sociales y éticas; por lo tanto, su definición depende de la percepción de los propios actores, lo que hace de su medición y control absolutos una premisa ilusoria. De este modo, la noción de riesgo exige ser reflexionada en relación con las experiencias y los significados tejidos en las interacciones sociales cotidianas (Urteaga y Eizagirre, 2013). En sintonía con ello, en la investigación social ocurren escenarios donde el empeño normativo por mitigar riesgos termina procreando daños colaterales, que desplazan el foco de atención de aquellos dilemas éticos verdaderamente esenciales para el bienestar de los sujetos de investigación (Rowland *et al.*, 2025).

En consecuencia, el discernimiento ético resulta imprescindible para develar las amenazas que acechan a las personas y comunidades. Por un lado, es necesario precaver la «inducción de riesgos» mediante protocolos éticos rígidos que, paradójicamente, terminen provocando aquello que se empeñan en minimizar; por el otro, se debe evitar la ceguera ética de «no verlos» a causa de una falta de reflexión profunda que reduzca el proceso en un mero trámite administrativo.

En la investigación social con seres humanos, los criterios sustentados en evidencias para evaluar el riesgo al daño de la salud física y mental — propios del paradigma biomédico— entran en tensión con dinámicas de riesgo de carácter contextual y comunitario, entendido este último como una representación social del daño psicosocial. Esto es, riesgos que afecten el bienestar personal y colectivo de un modo no informado o previsto, no aceptado e intolerable. Ante esto, se torna necesaria una reflexión que alcance consensos situados para articular el riesgo y con la responsabilidad (Schick Tanz, 2016), una exigencia imperativa cuando se investigan escenarios de desastre (Abeyasinghe y Leppold, 2023). Atendiendo a estas coordenadas, el presente trabajo articula una propuesta analítica para la gestión de riesgos en la investigación social.

Propuesta de análisis de riesgos en la investigación social. Implicancias para una ética de la investigación

Desde una perspectiva crítica, la investigación cualitativa se postula que «las metodologías de investigación que han roto las barreras entre investigadores e investigados deberían estar a salvo de la intromisión de los Comités Institucionales de Conducta ética» (Christians, 2011, p. 320). Al asumir que el investigador es el principal responsable ante las personas que estudia, se vuelve imperativo trascender los estándares de verificación de una ética meramente instrumental. En su lugar, se propone situar

la labor científica dentro de una comunidad de seres humanos racionales, libres e iguales, que legislan sus propios principios de conducta. Bajo esta lógica, resulta necesario:

bregar en pos de cambios legales y administrativos que reflejen el nuevo tejido de relaciones con el que trabaja la investigación cualitativa. Estas nuevas relaciones promueven el cooperativismo, el mutualismo, la democracia, la apertura y el comunitarismo. Son altamente incompatibles con la ética investigativa de poder asimétrico y consentimiento informado que actualmente domina (Lincoln, 2011, p. 356).

La idoneidad o inadecuación de las prácticas en, por ejemplo, un estudio etnográfico depende de cada contexto y situación, dado que incluso las acciones guiadas por las mejores intenciones éticas pueden desatar daños imprevistos para investigadores y participantes (Hammersley y Atkinson, 2001). Desde esta perspectiva, la delimitación de lo que constituye un perjuicio no es un dato objetivo, sino una cuestión de valoración que exige ser profundamente reflexionada.

En efecto, es necesaria una reflexión constante sobre el tipo de relaciones que se establecen en el trabajo de campo. Esta exigencia implica, por ejemplo, hacer pertinentes los procesos de revisión ética basados en criterios de reflexibilidad y equidad, capaces de adaptarse a las demandas singulares de las metodologías participativas (Alant y Bakare, 2025). Asimismo, se debe evitar dar por supuesto que los sujetos de estudio ven la realidad tal y como la concibe o desea el investigador, por más sanos, loables o altruistas que resulten los objetivos y el horizonte de sentido que orientan el encuentro etnográfico.

La investigación social supone, por lo general, la convergencia de dos universos —el del investigador y el del participante— a partir de los cuales se genera una construcción intersubjetiva de la realidad. En este espacio de interacción, suelen emerger dinámicas de confusión, incompreensión e incertidumbre que los sujetos de estudio podrían percibir como un perjuicio o una afectación a su bienestar. Es decir, las diferencias interpretativas en los niveles de comunicación o las brechas entre el habla y la escucha (Echeverría, 2006; Watzlawick *et al.*, 1993) pueden ser consideradas, bajo ciertas circunstancias, como factores de riesgo para el bienestar. Si bien la incertidumbre es inherente a toda relación comunicativa, el hecho de que dichas disonancias se traduzcan en una amenaza real dependerá de las contingencias culturales, sociales y jurídicos de cada contexto.

Con las salvedades señaladas, en la investigación de campo en ciencias sociales, es posible identificar dos dimensiones que pueden afectar la

fluidez comunicativa y comprometer la integridad física y el bienestar de los involucrados: por un lado, aquella vinculada al investigador y su equipo de trabajo; por el otro, la correspondiente a los propios participantes.

Atendiendo a esta distinción, se detallan a continuación los riesgos asociados a cada uno de estos ámbitos actorales en el proceso de la investigación de las ciencias sociales:

1. **Del investigador y equipo de investigación.** Los criterios éticos necesitan adaptarse a las investigaciones sociales, especialmente las que tienen enfoque participativo, donde se establece o señala la necesidad de relaciones de corresponsabilidad y transparencia con la comunidad con la cual trabaja (Alant y Bakare, 2025; Calva Ortiz *et al.*, 2026). Situaciones como el uso y abuso de la inteligencia artificial generativa para redactar artículos afectan la confianza científica (Bolo-Varela y Castro-Pérez, 2026) y ponen en evidencia cómo la falta de integridad científica resta credibilidad del conocimiento generado. Respecto al investigador y su equipo, son dos elementos que es necesario evaluar reflexivamente prevenir riesgos al bienestar de los participantes: a) competencia investigativa y b) rigor metodológico.
 - a. *Competencia investigativa:* alude a la formación del investigador para abordar en terreno los problemas de estudio propuestos. Ante el auge de la investigación interdisciplinaria, resulta imperativo reflexionar y ponderar si el investigador posee la capacidad de responder, en el campo social real, a las preguntas de investigación formuladas desde el espacio académico. No se trata de recursos económicos o estructurales. Se trata de competencias para investigar (Guamán Gómez *et al.*, 2020) reconocida y acreditada en su comunidad de pares, incluyendo el escrutinio de evaluadores pares externos enfocados en mitigar los posibles daños que pueda ocasionar el estudio a los participantes y las comunidades (Christensen *et al.*, 2025). En tal sentido, los comités científicos de pregrado y posgrado son los llamados a dictaminar si el investigador y su equipo pueden abordar los vacíos de conocimiento planteados. Asimismo, los procesos de asesorías y coasesorías de tesis deben promover activamente el discernimiento ético, entendiendo que la dimensión ética es consustancial a la calidad metodológica de la investigación (Levitt *et al.*, 2018). En última instancia, un investigador sólidamente formado, especialmente en ética de la investigación (Taplin *et al.*, 2021), incurrirá en menos desviaciones que pongan en riesgo el bienestar de los sujetos de estudio.
 - b. *Rigor metodológico:* abarca tanto a la claridad en el diseño del estudio y su valor social y científico (Emanuel, 1999; Villalta Paucar *et al.*, 2022), como las decisiones del investigador orientadas a delimitar contextos, muestras, instrumentos y técnicas, uso de tecnologías, estrategias de inserción en el campo de estudio y criterios de

difusión de resultados. Todas estas decisiones deben estar articuladas para garantizar la protección de los sujetos de estudio. En este ámbito, resulta fundamental la claridad comunicativa del proyecto y de sus hallazgos (Guamán Gómez *et al.*, 2020). Así, mientras los comités de revisión científica poseen las competencias para ponderar la pertinencia, relevancia y calidad de la metodología de investigación propuesta, se aconseja que el comité de ética centre su atención en las implicaciones que dicho diseño metodológico tendrá sobre el contexto específico y la población a la cual se proyecta convocar o acercarse a estudiar.

2. **De los participantes:** respecto a este ámbito, los factores que suelen constituir vectores de riesgo y requieren un riguroso escrutinio ético por parte de los comités de investigadores son: a) las condiciones de vulnerabilidad social, b) la salud y el bienestar integral de los sujetos, c) la naturaleza de la información recolectada en el campo, y d) el rol asignado a los participante dentro del diseño del estudio.
 - A. *El contexto de vulnerabilidad social:* esta noción alude habitualmente a condiciones de precariedad o pobreza socioeconómica o de exclusión social. No obstante, al ser la vulnerabilidad un concepto relacional, remite asimismo a escenarios donde los sujetos o grupos que «no son capaces de velar por su bienestar o intereses, o no están en posición de evaluar los riesgos de participar de una investigación» (Santi, 2015, p. 69). Tales situaciones y contextos suelen ser considerados bajo la óptica del riesgo biopsicosocial o de la seguridad pública, y con frecuencia se convierten en blanco de prejuicios que profundizan y perpetúan la estigmatización territorial, junto a las privaciones materiales. Por ello, la investigación social en estos contextos debe evitar posiciones deterministas que ignoren la capacidad de agencia de los sujetos (Infante y Rojas Lasch, 2025), para evitar reproducir estereotipos reduccionistas. En lo posible, el trabajo de campo debe aportar elementos que reconozcan a los participantes como activos y transformadores de su entorno y del desarrollo territorial.
 - b. *La salud y bienestar del participante:* este componente prioritario en la investigación social exige un resguardo multidimensional que abarca las esferas físicas, psíquicas y emocionales, así como la consideración activa de los valores, creencias y deseos de los sujetos participantes (Hammersley y Atkinson, 2001; Santi, 2015). Sin embargo, la praxis ética debe rehuir tanto de las derivas paternalistas como de la irresponsabilidad frente a los efectos colaterales del uso de los instrumentos o técnicas de investigación. Es recomendable distinguir, respetar y cuidar la autonomía que tiene el participante para decidir a partir de un enfoque situado; después de todo, las implicaciones varían cuando, por ejemplo, se convoca a menores de edad con comparación con adultos, o cuando en el estudio de

dinámicas institucionales jerárquicas, se aborda a la jefatura o al subordinado. El investigador social debe discernir y resolver el dilema entre riesgo y beneficio, con el fin de garantizar que su andamiaje metodológico no suponga un daño material o simbólico injustificado para los sujetos del estudio.

- c. *Tipo de información que se solicita a los informantes:* en este aspecto, es recomendable que el análisis ético considere resguardos en todo el proceso de la investigación (Pérez Ayala, 2022), con especial énfasis en la etapa de trabajo de campo, orientados a proteger la vida privada y la reputación pública de los participantes, instituciones o contextos. Con el desarrollo de las tecnologías de la comunicación, las fronteras entre lo público y lo privado son difusas y contextuales. Lo que es un tema público en un espacio puede ser privado en otro; por ejemplo, la posición política manifiesta en la sede partidaria es pública en dicho espacio, pero puede pertenecer al ámbito privado en el entorno laboral del militante. Paradójicamente, uno de los aportes más significativos de la investigación social radica en, precisamente, conocer, visibilizar y analizar aquellos temas y realidades que no se exponen a la luz pública, y que impactan directamente en la salud y el bienestar humano. Por ello, la reflexión ética debe considerar las implicancias de los datos requeridos respecto a la vida privada de los informantes, lo cual exige no solo respetar su autonomía y voluntad, refinar los criterios de selección de participantes, sino también diseñar instrumentos pertinentes y asegurar la pericia metodológica necesaria para implementar las técnicas de producción de información.
- d. *El rol del participante:* este aspecto marca una distinción fundamental en la investigación social respecto al modelo clásico de corte biomédico, donde el sujeto tiene únicamente el papel de informante o proveedor de datos. En la investigación social, el participante asume además una función colaborativa en la producción de conocimiento, que llega en algunos casos a ser coinvestigador (Christians, 2011), tal como sucede en la investigación-acción o en las Lesson-Study de educación. Las relaciones de poder que atraviesan la sociedad también están presentes en el ámbito investigativo; por lo tanto, el desafío de la investigación social es promover simetría, a través del respeto a las propias lógicas y prácticas de los participantes, y la emancipación, al reconocer sus capacidades y autonomía (Sepúlveda Chávez, 2021). En consecuencia, la deliberación ética debe proponer protocolos éticos que reconozcan y promuevan estos procesos colaborativos de producción de conocimiento, para evitar que se transformen en obstáculos administrativos.

En esta aproximación al estudio de los riesgos en la investigación social, las fuentes de incertidumbre no operan de modo aislado, sino que manifiestan una estrecha interdependencia. Con base en lo anterior, se propone considerar un «anillo de control de riesgos» que integre articuladamente los aspectos antes descritos.

La interdependencia de estas fuentes de incertidumbre implica que el riesgo no es una variable estática ni lineal, sino un fenómeno emergente que brota de la interacción entre el contexto del sujeto, la posición del investigador y las dinámicas de poder institucionales. Bajo esta premisa, un fallo en la protección de la confidencialidad, por ejemplo, no solo vulnera la privacidad, sino que puede activar riesgos físicos o dinámicas de estigmatización social, que terminen por comprometer la validez de los datos recolectados. Esta naturaleza sistémica exige que el análisis ético supere la evaluación de riesgos compartimentados y adopte una mirada holística, y asume que cada factor influye en la estabilidad del ecosistema investigativo.

Para responder a esta complejidad, la propuesta de un «anillo de control de riesgos» se configura como una estructura de contención dinámica y multidimensional. A diferencia de los enfoques normativos tradicionales, este anillo opera como una membrana porosa que envuelve el proceso investigativo, para admitir ajustes constantes en función de las contingencias del campo. Este mecanismo no pretende la eliminación total de la incertidumbre —propósito utópico en las ciencias sociales—, sino su mitigación proactiva mediante la articulación de salvaguardas técnicas, una reflexividad ética constante y el monitoreo atento de las vulnerabilidades situacionales de los sujetos en estudio.

Finalmente, la implementación de este anillo de control exige que el equipo de investigación incorpore los aspectos antes descritos no como una lista de verificación, sino como un eje transversal del diseño metodológico. Al reconocer que las fuentes de incertidumbre operan en red, el control de riesgos debe ser igualmente reticular, al conectar la ética procedimental con la ética en la práctica. De este modo, el anillo se convierte en una herramienta de rendición de cuentas (*accountability*), que fortalece la integridad científica y garantiza que el avance del conocimiento no se produzca a expensas de la seguridad y el bienestar de las comunidades involucradas.

Los criterios éticos en la investigación social contemporánea exigen abandonar la ilusión de una neutralidad absoluta o de un entorno exento de riesgos, y se asume en su lugar una postura de vigilancia epistémica y metodológica. La complejidad de las interacciones humanas y la

naturaleza impredecible del campo social implican que la seguridad no constituye un estado estático, sino un equilibrio dinámico que depende directamente de la robustez del diseño y de la reflexividad del investigador. Bajo esta premisa, resulta fundamental modelar de qué manera interactúan las diversas salvaguardas éticas frente a las amenazas latentes de la práctica científica.

En la figura 1 se presenta una representación gráfica de este modelo, la cual sintetiza los aspectos clave que se deben reflexionar, resguardar y sostener a lo largo del proceso investigativo. Este esquema parte del supuesto de que en la investigación social no existe el «riesgo cero», sino que este solo puede ser minimizado. Por el contrario, un escenario de alto riesgo se define por la ausencia o deficiencia en componentes críticos, como las competencias investigativas del equipo, el rigor metodológico, el análisis del contexto, el resguardo de la salud y el bienestar de los involucrados, la naturaleza de la información requerida y el rol activo de los participantes.



FIGURA 1. Anillo de control de riesgos

El diagrama presentado en la figura 1 ilustra el anillo de control de riesgos como un modelo de evaluación dinámica, en el cual la distancia respecto al centro y la expansión hacia los márgenes determinan la seguridad ética del proyecto. Bajo esta perspectiva, el bajo riesgo no se concibe como la simple ausencia de peligro, sino como la máxima cobertura y solidez en seis dimensiones fundamentales: la solvencia de las competencias investigativas, la firmeza del rigor metodológico, la profundidad en el análisis de contexto, la protección de la salud y el bienestar, la sensibilidad ante la naturaleza de información requerida y la claridad en el rol de los participantes. Por el contrario, el área interna de alto riesgo proyecta un

escenario de vulnerabilidad donde las deficiencias en cualquiera de estos pilares contraen la capacidad defensiva del estudio y comprometen la integridad de los sujetos.

Para ilustrar este modelo, consideremos un proyecto de investigación social sobre las relaciones de poder informal en un centro penitenciario femenino. Un estudio de esta naturaleza requiere, en primer lugar, un equipo de investigadores con competencias específicas en sistemas carcelarios y contención del trauma. En segundo término, exige rigor metodológico para adaptar la observación etnográfica, la triangulación de fuentes y la validación de los datos a las estrictas rutinas del encierro. Respecto al análisis del contexto y la naturaleza de la información, la propuesta debe trazar un procedimiento riguroso que evite exponer a las internas a represalias físicas o institucionales. Asimismo, el resguardo del bienestar y estabilidad emocional debe operarse mediante un protocolo de primeros auxilios psicológicos aplicado en un espacio habilitado dentro del penal. Finalmente, el rol del participante se dinamiza al incorporar metodologías horizontales, donde las internas puedan validar, precisar y coconstruir las interpretaciones del equipo de investigadores a través de talleres participativos.

De este modo, el diagrama opera como una herramienta de diagnóstico visual que exige al investigador expandir sus capacidades operativas, con el propósito de asegurar que el rigor científico se traduzca en una red de contención robusta y equilibrada.

Conclusiones

Los riesgos para la salud son inherentes a la experiencia vital. En el ámbito de la investigación social, estos configuran dimensiones interpretativas cuya integración y análisis oportuno constituyen indicadores de excelencia y rigor científico.

Comprender el riesgo a la salud como un elemento intrínseco al proceso humano permite desplazar la mirada desde un enfoque estrictamente biomédico hacia una perspectiva biopsicosocial. Bajo este prisma, resulta indispensable incorporar la cosmovisión de los participantes y sus comunidades para diseñar procesos éticos pertinentes. Así, el riesgo en investigación social deja de ser una mera eventualidad negativa que se debe evadir, para consolidarse como una realidad constitutiva de la dinámica social. Al asumir esta premisa, el investigador reconoce que toda inmersión en el territorio interactúa con la vulnerabilidad multidimensional de los sujetos; en consecuencia, la gestión del riesgo se erige como una responsabilidad ética transversal que debe guiar todo el ciclo de vida del proyecto.

Bajo esta premisa, los riesgos se transforman en espacios interpretativos donde se negocian los significados de la seguridad, el bienestar y la autonomía. Lejos de ser tratados como variables externas, las amenazas potenciales —sean estas emocionales, sociales o físicas— ofrecen una ventana hacia la comprensión de las estructuras de poder y las condiciones de vida de los sujetos. Integrar el riesgo como un objeto de estudio e interpretación permite que el investigador desarrolle una sensibilidad teórica capaz de advertir formas sutiles de daño que escapan a los formularios estandarizados, lo que enriquece la densidad del análisis cualitativo.

Finalmente, la integración consciente y sistemática de estos riesgos en el diseño metodológico se consolida como un indicador de calidad de la producción científica. Un enfoque que ignora o subestima la complejidad del riesgo carece de rigor ético y, por extensión, de validez social. Por el contrario, la capacidad de transparentar las incertidumbres y proponer mecanismos de mitigación reflexivos evidencia una madurez científica que robustece la integridad del estudio. Así, la excelencia de la investigación en ciencias sociales no solo se mide por la relevancia de sus hallazgos, sino por la solidez del marco ético que salvaguarda la vida y la dignidad de quienes la hacen posible.

Toda investigación debe desarrollar una deliberación ética profunda que tenga como horizonte el cuidado de los participantes, sin reducir el cumplimiento de trámites administrativos. Es decir, hacer buena ciencia. En última instancia, la excelencia científica no puede agotarse en la mera aprobación de un comité regulador, en la firma formal de un consentimiento informado o en la aplicación burocrática de un conjunto de protocolos éticos; tales mecanismos constituyen apenas el umbral mínimo de la práctica profesional. Por el contrario, el rigor científico conlleva una vigilancia epistemológica constante que sopesa con idéntico rigor el bienestar de los sujetos y la producción de datos, lo que transforma la dimensión ética en un ejercicio de reflexividad crítica. Al situar la protección de las personas en el centro de la arquitectura metodológica, la investigación deja de ser un proceso extractivo de información para convertirse en un acto de justicia social, donde el rigor científico y la sensibilidad humana convergen para legitimar los conocimientos generados.

A partir de la experiencia en la revisión de proyectos de investigación, es posible identificar diversas fuentes de incertidumbre en la relación entre el equipo investigador y los sujetos del estudio, con dinámicas que pueden derivar en afectaciones al bienestar. Esta categoría es más precisa para conceptualizar el riesgo en la investigación social. Estas fuentes se estructuran en seis tipologías generales, distribuidas entre variables

asociadas directamente al equipo investigador y aquellas vinculadas al contexto y a los participantes del estudio.

En definitiva, la vulnerabilidad en la investigación social debe comprenderse como un fenómeno relacional y dinámico, antes que como un atributo estático de los sujetos. Las seis fuentes de incertidumbre analizadas no operan de forma aislada, sino como un sistema interdependiente. Por un lado, las dimensiones vinculadas al equipo investigador, como sus competencias y rigor metodológico, definen la capacidad de respuesta y contención del estudio; por el otro, los factores asociados al contexto, al rol de los participantes y a su bienestar integral determinan la sensibilidad requerida para actuar con pertinencia en el terreno. Reconocer que el riesgo constituye una posible alteración de este equilibrio exige que el diseño metodológico trascienda la rigidez protocolar para transformarse en un proceso de acompañamiento reflexivo, capaz de mitigar las asimetrías de poder y las contingencias que emergen en el encuentro humano.

Debido a su carácter interdependiente, resulta fundamental reflexionar sobre estos elementos en función de cada contexto específico de estudio. De este modo, se garantiza una pertinencia orientada a prevenir los daños en lugar de inducirlos o prescribirlos, a guiar la buena investigación en vez de obstaculizarla, y a promover nexos colaborativos entre el investigador y sus campos de trabajo, a fin de evitar la judicialización de dichos vínculos. En definitiva, este enfoque se traduce en una contribución significativa a la calidad y al rigor de la investigación en ciencias sociales.

Si bien el anillo de control de riesgos enfrenta el desafío intrínseco de traducir visualmente variables cualitativas y dinámicas de poder en constante flujo, su valor reside en operar no como una estructura estática, sino un catalizador de vigilancia epistémica continua. Más que un solo mecanismo de fiscalización, este modelo se erige como una herramienta pedagógica de diseño que vincula la teoría ética con la praxis del campo, al promover una transparencia genuina. Su mayor potencial radica en la articulación de un lenguaje común entre investigadores y comités éticos, con el fin de ordenar los criterios de calidad sin sacrificar la flexibilidad metodológica. En última instancia, esta propuesta aspira a que la prevención proactiva y el resguardo de la dignidad humana dejen de ser vistos como trámites burocráticos para consolidarse como el más alto estándar de excelencia en la producción científica social.

Contribución de autoría

Marco Antonio Villalta-Paucar: conceptualización, curación de datos, análisis de datos, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, *software*, supervisión, validación,

visualización, redacción del borrador original, y redacción, revisión y edición.

Jéssica Verónica Rebolledo-Etchepare: validación, visualización, redacción del borrador original, y redacción, revisión y edición.

Alexis Cristopher Garrido Núñez: conceptualización y redacción del borrador original.

Fuente de financiamiento

Proyecto AYUDANTE_DICYT, Código 032556VP, Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.

Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) del Gobierno de Chile N.º 1240814.

Potenciales conflictos de interés

Ninguno.

Declaración de uso de IA

Los autores declaran que en la elaboración de este manuscrito no utilizaron ninguna IA generativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abeyasinghe, S. y Leppold, C. (2023). Ethical research practice in health and disasters. *International Journal of Disaster Risk Reduction*, 92, 103728. <https://doi.org/10.1016/j.ijdr.2023.103728>
- Alant, B. P. y Bakare, O. O. (2025). Navigating the «politics of positionality»: the impact of risk-averse ethics committees on community-based participatory action research. *Educational Action Research*, 34(3), 474-491. <https://doi.org/10.1080/09650792.2025.2527073>
- Ali, A. y Sinha, K. (2024). Regulation of Biomedical Research: Global and Indian Perspective. *Biotechnology Law Report*, 43(1), 27-32. <https://doi.org/10.1089/blr.2024.29338.aa>
- Almonte, C. (2005). Características de la psicopatología infantil y de la adolescencia. En C. Almonte, M. E. Montt y A. Correa (eds.), *Psicopatología infantil y de la adolescencia* (pp. 87-105). Mediterráneo.
- Anabo, I. F., Elexpuru-Albizuri, I. y Villardón-Gallego, L. (2018). Revisiting the Belmont Report's ethical principles in internet-mediated research: perspectives from disciplinary associations in the social sciences. *Ethics and Information Technology*, 21(2), 137-149. <https://doi.org/10.1007/s10676-018-9495-z>
- Arroyo, F. (2017). El código de Nuremberg: Un hito en la ética de la investigación médica. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas (Quito)*, 24(1), 33-37. https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CIENCIAS_MEDICAS/article/view/873/868
- Asociación Médica Mundial. (2024). Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas con participantes humanos. Asociación Médica Mundial. <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- Baumgartner, R., Arora, P., Bath, C., Burljaev, D., Ciereszko, K., Custers, B., Ding, J., Ernst, W., Fosch-Villaronga, E., Galanos, V., Gremsl, T., Hendl, T., Kropp, C., Lenk, C., Martin, P., Mbelu, S., Morais dos Santos Bruss, S., Napiwodzka, K., Nowak, E., Roxanne, T., Samerski, S., Schneeberger, D., Tampe-Mai, K., Vlantoni, K., Wiggert, K. y Williams, R. (2023). Fair and equitable AI in biomedical research and healthcare: Social science perspectives. *Artificial Intelligence in Medicine*, 144, 102658. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0933365723001720>
- Bolo-Varela, O. y Castro-Pérez, R. (2026). La confianza también se cita. La alucinación bibliográfica y los desafíos éticos de la inteligencia artificial generativa. *Desde el Sur*, 18(2), 0028. <https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/3889/DES-1802-2026-0028>

Calva Ortiz, C. Y., Santín-Picoita, F.-G., Henríquez Mendoza, E. F., Gadea Aiello, W. F. y Rodríguez Rosell, M. d. M. (2026). Ethics in the Age of Networks: A Study on *La Hora Loja* and *Hora32* and Their Impact on the Audience. *Desde el Sur*, 18(1), e0020. <https://doi.org/10.21142/des-1801-2026-0020>

Castro Pérez, R. (2022). Métodos cualitativos de investigación social en la era digital y el cambio social digitalmente habilitado. *Desde el Sur*, 14(2), e0016. <https://doi.org/10.21142/des-1402-2022-0016>

Christensen, D., Grossman, A. N., Grossman, G., Kurtz, J., Weinstein, J. y Wolff, J. (2025). Ethical oversight in impact evaluations: External advisory committees to assess programming risks. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 122(47), e2509773122. <https://doi.org/10.1073/pnas.2509773122>

Christians, C. G. (2011). La ética y la política en la investigación cualitativa. In N. K. Denzin e Y. S. Lincoln (eds.), *El campo de la investigación cualitativa* (vol. 1, pp. 283-331). Gedisa.

Echeverría, R. (2006). *Actos de lenguaje. Volumen 1: La escucha*. LOM.

El-Sayed, S. (2024). A practitioner-centered policy roadmap for ethical computational social science in Germany, Austria, and Switzerland. *Accountability in Research*, 33(1), 1-21. <https://doi.org/10.1080/08989621.2024.2420811>

Emanuel, E. (1999). ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. En A. Pellegrini Filho y R. Macklin (eds.), *Investigación en sujetos humanos: experiencia internacional* (pp. 33-46). Programa Regional de Bioética OPS/OMS.

Emmerich, N. (2016). Reframing Research Ethics: Towards a Professional Ethics for the Social Sciences. *Sociological Research Online*, 21(4), 7. <https://doi.org/10.5153/sro.4127>

Gefenas, E., Lekstutiene, J., Lukaseviciene, V., Hartlev, M., Mourby, M. y Cathaoir, K. O. (2022). Controversies between regulations of research ethics and protection of personal data: informed consent at a cross-road. *Medicine, Health Care and Philosophy*, 25(1), 23-30. <https://doi.org/10.1007/s11019-021-10060-1>

Gilligan, C. (1982). *In a different voice. Psychological theory and women's development*. Harvard University Press.

Guamán Gómez, V. J., Herrera Martínez, L. y Espinoza Freire, E. E. (2020). Las competencias investigativas como imperativo para la formación de conocimientos en la universidad actual. *Conrado*, 16, 83-88. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1220>

Guber, R. (2011). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. (2.ª ed.). Siglo Veintiuno.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (2001). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós Básica.

Hemminki, E. (2015). Actors involved in the regulation of clinical research: comparison of Finland to England, Canada, and the USA. *Health Research Policy and Systems*, 13, 20. <https://doi.org/10.1186/s12961-015-0009-8>

Herington, J. y Tanona, S. (2020). The Social Risks of Science. *Hastings Center Report*, 50(6), 27-38.

Infante, M. y Rojas Lasch, C. (2025). Evaluación ética y vulnerabilidad en Chile: La producción de conocimiento en ciencias sociales. *Revista Cuhso*, 35(1), 1-24. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v35n1-art894>

Kent, J., Williamson, E., Goodenough, T. y Ashcroft, R. (2002). Social Science Gets the Ethics Treatment: Research governance and ethical review. *Sociological Research Online*, 7(4), 1-15. <https://doi.org/10.5153/sro.755>

Levitt, H. M., Bamberg, M., Creswell, J. W., Frost, D. M., Josselson, R. y Suarez-Orozco, C. (2018). Journal Article Reporting Standards for Qualitative Primary, Qualitative Meta-Analytic, and Mixed Methods Research in Psychology: The APA Publications and Communications Board Task Force Report. *American Psychologist*, 73(1), 26-46. <https://doi.org/10.1037/amp0000151>

Lincoln, Y. S. (2011). Los comités de Conducta Ética y el conservadurismo metodológico. Los cuestionamientos del paradigma fenomenológico. En N. K. Denzin e Y. S. Lincoln (eds.), *El campo de la investigación cualitativa* (vol. 1, pp. 332-366). Gedisa.

Lira, E. (2006). Ética y ciencias sociales. https://www.researchgate.net/publication/267771262_Etica_y_ciencias_sociales

Marshall, D. T. y Naff, D. B. (2024). The Ethics of Using Artificial Intelligence in Qualitative Research. *Journal of Empirical Research on Human Research Ethics*, 19(3), 92-102. <https://doi.org/10.1177/15562646241262659>

Meo, A. I. (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en la investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 44, 1-30. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950240001>

Montenegro-González, C., Schenffeldt-Ulloa, N. y Navarrete-Astete, K. (2025). Posicionamientos onto-epistemológicos y éticos frente al género en la enseñanza del arte. *Desde el Sur*, 17(2), e0024. <https://doi.org/10.21142/des-1702-2025-0024>

Muñoz Martínez, R. (2025). La etica en la investigacion social, sus ausencias, urgencias y posibilidades: propuestas criticas desde America Latina. *Salud Colect*, 21, e5759. <https://doi.org/10.18294/sc.2025.5759>

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. United Nations. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=El%20prop%C3%B3sito%20de%20la%20presente,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Unesco.

Páez, A., Gutiérrez, J. D. y Acosta-Navas, D. (2025). Hacia una inteligencia artificial centrada en los seres humanos: contribuciones de las ciencias sociales. *Revista de Estudios Sociales*, (93), 3-18. <https://doi.org/10.7440/res93.2025.01>

Parsons, S., Abbott, C., McKnight, L. y Davies, C. (2015). High risk yet invisible: conflicting narratives on social research involving children and young people, and the role of research ethics committees. *British Educational Research Journal*, 41(4), 709-729.

Pastor-Andrés, D., Gezuraga-Amundarain, M., Darretxe-Urrutxi, L. y Rodríguez-Torre, I. (2025). Reflexiones y desafíos sobre la importancia de la ética en la investigación socioeducativa. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 20, 74-83. <https://www.redalyc.org/journal/4677/467780306006/html/>

Pérez Ayala, M. (2022). Resguardos éticos de la investigación cualitativa en psicología. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 39(3). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.10037>

Pérez Mendoza, L. (2012). Autonomía, solidaridad y reconocimiento intersubjetivo. Claves éticas para políticas sociales contemporáneas. *Revista de Estudios Sociales*, 1(42), 13-26. <https://www.redalyc.org/pdf/815/81523235003.pdf>

Rowland, A., DeCaro, J. y Reiter, K. (2025). The securitization of research ethics: Navigating the ethics of engaging criminalized voices. *Theoretical Criminology*, 30(1), 47-67. 13624806251325538. <https://doi.org/10.1177/13624806251325538>

Santi, M. F. (2015). Vulnerabilidad y ética de la investigación social: perspectivas actuales. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15, 52-73. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022015000200005

Schick Tanz, S. (2016). Genetic risk and responsibility: reflections on a complex relationship. *Journal of Risk Research*, 21(2), 236-258. <https://doi.org/10.1080/13669877.2016.1223157>

Senado Dumoy, J. (1999). Los factores de riesgo. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15, 446-452.

- Sepúlveda Chávez, M. (2021). Reflexiones sobre las relaciones entre investigación, poder y representación. *Desde el Sur*, 13(1), e0010. <https://doi.org/10.21142/des-1301-2021-0010>
- Taplin, S., Chalmers, J., Brown, J., Moore, T., Graham, A. y McArthur, M. (2021). Human Research Ethics Committee Experiences and Views About Children's Participation in Research: Results From the MESSI Study. *Journal of Empirical Research on Human Research Ethics*, 17(1-2), 70-83. <https://doi.org/10.1177/15562646211048294>
- Tijoux Merino, M. E., Ambiado Cortés, C. y Veloso Duarte, V. (2023). Comprensión, confianza y ética en las entrevistas con personas migrantes. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (58), 15-34. <https://doi.org/10.5944/empiria.58.2023.37378>
- Tronto, J. C. (2013). *Caring Democracy. Markets, Equality, and Justice*. New York University Press. <https://doi.org/doi:10.18574/nyu/9780814770450.001.0001>
- Urteaga, E. y Eizagirre, A. (2013). La construcción social del riesgo. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 25, 147-170. <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297125768006.pdf>
- Vasconcellos, V. G. d. y Amaral, M. E. A. (2026). Pesquisas em Direito envolvendo seres humanos: centralidade dos Comitês de Ética e interpretação restritiva das exceções. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 12(1). <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/1422>
- Villalobos Albornoz, O. (2023). Hacia una ética de lealtad a lo visible: replantear la educación intercultural en el contexto de la migración transfronteriza. *Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 18. <https://revistalimite.uta.cl/index.php/limite/article/view/420>
- Villalta Paucar, M. A., Garrido Núñez, A. C. y San Martín Melio, J. L. (2022). Criterios éticos para revisar investigaciones en Ciencias Sociales. Sistematización de una experiencia. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (54), 145-167. <https://doi.org/10.5944/empiria.54.2022.33739>
- Villarreal, R., Campos, R. y Montero, A. (Eds.). (2018). *Ética de la investigación en educación. Guía teórica y práctica para investigadores*. (1.ª ed.). Ocho Libros.
- Warlow, C. (2005). Over-regulation of clinical research: a threat to public health. *Clinical Medicine*, 5(1), 33-38. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1470211824009126>
- Watzlawick, P., Beavin, J. y Jackson, D. (1993). *Teoría de la comunicación humana*. Herder.

Zhen-Rong, G. y Mark, I. (2020). Transnational policy migration, interdisciplinary policy transfer and decolonization: Tracing the patterns of research ethics regulation in Taiwan. *Developing World Bioethics*, 20(1), 5-15. <https://doi.org/10.1111/dewb.12224>

Marco Antonio Villalta Paucar es psicólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) y doctor en Ciencias de la Educación por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor titular y coordinador del Área Ciencias Sociales y Económicas, y Humanidades del Comité de Ética Institucional de la Universidad de Santiago de Chile. Áreas de investigación: cultura escolar, análisis de la conversación, reflexión de la práctica, inclusión educativa y métodos cualitativos.

Jéssica Verónica Rebolledo-Etchepare es trabajadora social por la Universidad de la Frontera (Temuco, Chile). Magíster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca (España). Investigadora de la Universidad de Santiago de Chile. Líneas de investigación: reflexión de la práctica pedagógica, desarrollo rural y políticas sociales.

Alexis Cristopher Garrido Núñez es analista en Políticas y Asuntos Internacionales de la Universidad de Santiago de Chile. Coordinador alterno del Área Ciencias Sociales y Económicas, y Humanidades del Comité de Ética Institucional de la Universidad de Santiago de Chile. Áreas de investigación: políticas públicas de probidad y transparencia, y ética de investigación.

Recepción: 27/5/2026
Aceptación: 23/7/2026